



**Misión:** "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

### **DECLARACION JURADA:**

De conformidad al Artículo 60 de la Resolución DNCP 1399/2020, **declaramos bajo fe de juramento** que hemos cumplido previamente con las solicitudes de cotización de los productos disponibles en la Tienda Virtual, sin embargo, no hemos recibido cotización alguna.

Así también, realizamos las siguientes justificaciones respecto a inclusión en el presente llamado, de alimentos que se encuentran disponibles en la Tienda Virtual:

1. Al realizar la solicitud de cotización y establecer los lugares de entrega (1. Alto Paraná, sito en Ruta N° 7 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia- Km. 12 - lado Monday Alto Paraná- Ciudad del Este; 2. Itapúa, sito en Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín - Km. 60 Colonia de Pirapó Itapúa), no hemos recepcionado oferta alguna.
2. En años anteriores y a fin de paliar la necesidad de los Centros de Formación y por la premura del tiempo de realizar otro llamado convencional, solicitamos cotización con entregas en la sede central (San Lorenzo – Dpto. Central), incurriendo en costo adicional para el traslado de los alimentos, tales como: viatico, combustible, vehículo, conservadoras, hielo, RRHH.
3. Otro punto por la que no resulta aplicable la compra a través de la modalidad de Convenio Marco, estableciendo entregas en la oficina central, considerando que para el interior del país no se recepcionan cotizaciones, es que la Institución no cuenta con logística para realizar el traslado en frio de alimentos, poniendo en riesgo la cadena de frio de los víveres que requieren de refrigeración.
4. La vigencia del convenio finaliza el 31/12/2024, y la Institución debe garantizar la provisión de alimentos hasta el 31/12/2025.-
5. Es importante referir, que la utilización de la modalidad de Convenio Marco resulta muy práctico, sencillo, rápido y ventajoso, cuando se trata de bienes a ser utilizados a nivel central, sin embargo, para el específico caso de provisión de los alimentos el cual es indispensable para los Centros de Formación, debiendo, realizarse las entregas en las sedes mencionadas precedentemente y en condiciones de salubridad y en tiempo oportuno, no resulta aplicable para la Institución, por lo que apelamos a la comprensión y aprobación del presente llamado, con las justificaciones mencionadas.

**C.P. Liliana Martínez González**  
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones